**Solicitar la Tarifa Social de gas**

La Tarifa Social apunta a cuidar a los usuarios más vulnerables otorgándoles el beneficio de acceder al servicio de gas con precios acordes a su situación de vulnerabilidad.

**¿A quién está dirigido?**

* Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles.
* Trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en 2 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
* Beneficiarios de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a 2 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil.
* Titulares de programas sociales.
* Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social.
* Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844).
* Usuarios que perciben seguro de desempleo.
* Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
* **Titulares** del servicio de Gas Natural por Redes que cuenten con **CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)** vigentes y expedidos por autoridad competente.

##### **¿Cuáles pueden ser los motivos de rechazo de la solicitud de Tarifa Social?**

* Ingreso mayor a 2 sueldos mínimo vital y móvil.  
  Debe concurrir a una oficina de ANSES con turno.  
  Este requisito no aplica para las personas con discapacidad que tengan el Certificado Único de Discapacidad (CUD) acreditado en ANSES.
* El titular posee un auto menor a 10 años. Debe concurrir a cualquier Oficina de la Dirección Nacional del Registro de Propiedad Automotor (DNRPA) para corregir la situación y luego realizar una nueva solicitud de Tarifa Social. Las personas con discapacidad están exentas de esta condición. En ese caso, tienen que presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) del titular de facturación, vigente en una oficina de ANSES con turno para luego poder continuar con la solicitud de Tarifa Social.
* El titular posee más de una propiedad. Debe llamar a la Secretaría de Energía al [0-800-333-2182](tel:08003332182) para corregir esta situación.
* El titular y/o un integrante del grupo familiar posee más de un medidor a su nombre.  
  Debe dirigirse a la empresa prestadora de servicio para dar de baja la titularidad de la cuenta que no corresponda. Para corregir los datos de los integrantes del grupo familiar debe acercarse a una oficina de ANSES sin turno.
* El titular posee una embarcación y/o aeronave.  
  Si esta información fuera errónea, debe concurrir a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) en el caso de aeronaves o a una dependencia de Prefectura en el caso de embarcaciones para corregir la situación. Luego, debe volver a realizar la solicitud de Tarifa Social por web.

**Si cumplís con los requisitos y querés solicitar la Tarifa Social, podés hacerlo a través de:**

[**https://www.enargas.gob.ar/secciones/regimenestarifarios-diferenciales/tarifa-social.php**](https://www.enargas.gob.ar/secciones/regimenestarifarios-diferenciales/tarifa-social.php)